

EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2013 - 0053 – 00/LIQUIDACION ACTUALIZADA DE CREDITO

Viky Smith <info@juridicaospinas.com.co>

Mié 26/07/2023 11:08 AM

Para: Juzgado 02 Familia - Atlántico - Barranquilla <famcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (423 KB)

2013 - 00053 - 00 - MEMORIAL LIQUIDACION ACTUALIZADA DE CREDITO TIFANNY QUINTERO VS RAUL COTES.pdf;

**SEÑOR
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E.S.D**

**REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2013 - 0053 – 00
DEMANDANTE: TIFFANY QUINTERO JIMENEZ.
DEMANDADO: RAUL COTES RAMIREZ.**

CARLOS AUGUSTO OSPINA CRUZ, mayor y vecino de Barranquilla, Abogado, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en calidad de Apoderado Especial de la señora **TIFFANY QUINTERO JIMENEZ**, demandante dentro del proceso en referencia, respetuosamente concurre ante su Despacho, en los términos de que trata el Art. 446 del CGP, a fin de presentar como archivo adjunto **LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DE CRÉDITO** dentro del proceso en referencia.

Ruego a su señoría se sirva impartir aprobación a la misma, previo traslado de que tratan los numerales 2º y 3º del Art. 446 ibidem.

De la Señora Juez,

CARLOS AUGUSTO OSPINA CRUZ
C.C. No. 72.144.803 de Barranquilla
T.P. No. 65.234 del C.S.J.

Jmdc*

--



VIKY SMITH
SECRETARIA

☎ +575-3585008 - Celular.: 3012493061

✉ info@juridicaospinas.com.co

📍 Calle 69 No. 41-257 - Barranquilla - Colombia

🌐 www.juridicaospinas.com.co

No imprimas si no es necesario. Protejamos el Medio Ambiente

*****Aviso de confidencialidad*****

El contenido de este mensaje es privado y confidencial, se dirige única y exclusivamente al destinatario del mismo y su divulgación está prohibida por la Ley.

El correo electrónico vía Internet no permite asegurar la confidencialidad de los mensajes y documentos adjuntos transmitidos, ni su integridad, precisión o correcta recepción; si usted es el destinatario de este mensaje y no consintiere la utilización del correo electrónico vía Internet, rogamos nos lo comunique de forma inmediata; por el contrario, si usted no es el destinatario original de este mensaje ni, en su caso, de la documentación adjunta al mismo o lo ha recibido por error, le rogamos nos lo comunique por esta misma vía y proceda a su eliminación inmediata, advirtiéndole que su lectura, copia, utilización y distribución están prohibidas. Cualquier opinión, conclusión u otra información contenida en este mensaje, que no esté relacionada con las actividades oficiales de nuestra empresa, deberá considerarse como nunca proporcionada o aprobada por la empresa.



SEÑOR
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E.S.D

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2013 - 0053 – 00
DEMANDANTE: TIFFANY QUINTERO JIMENEZ.
DEMANDADO: RAUL COTES RAMIREZ.

CARLOS AUGUSTO OSPINA CRUZ, mayor y vecino de Barranquilla, Abogado, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en calidad de Apoderado Especial de la señora **TIFFANY QUINTERO JIMENEZ**, demandante dentro del proceso en referencia, respetuosamente concurre ante su Despacho, en los términos de que trata el Art. 446 del CGP, a fin de presentar **LIQUIDACION ACTUALIZADA DE CREDITO** dentro del proceso en referencia, lo cual realizo en los siguientes términos:

AÑO	PERIODO MENSUAL	VALOR MENSUAL	MESES DE MORA	SUB TOTAL	TASA DE INTERES ANUAL	VALOR INTERES	TOTAL AÑO CORRIDO
2017	Mar-Dic.	\$ 4.000.171,00	X 10	= \$ 40.001.710,00	0,5%	\$ 2.000.085,50	\$ 42.001.795,50
2018	Ene-Dic.	\$ 4.163.777,99	X 12	= \$ 49.965.335,93	0,5%	\$ 2.997.920,16	\$ 52.963.256,08
2019	Ene-Dic.	\$ 4.296.186,13	X 12	= \$ 51.554.233,61	0,5%	\$ 3.093.254,02	\$ 54.647.487,63
2020	Ene-Dic.	\$ 4.459.441,21	X 12	= \$ 53.513.294,49	0,5%	\$ 3.210.797,67	\$ 56.724.092,16
2021	Ene-Dic.	\$ 4.531.238,21	X 12	= \$ 54.374.858,53	0,5%	\$ 3.262.491,51	\$ 57.637.350,04
2022	Ene-Dic.	\$ 4.785.893,80	X 12	= \$ 57.430.725,58	0,5%	\$ 3.445.843,53	\$ 60.876.569,11
2023	Ene-Jun.	\$ 5.413.803,06	X 6	= \$ 32.482.818,39	0,5%	\$ 974.484,55	\$ 33.457.302,94
TOTALES				\$ 339.322.976,51		\$ 18.984.876,94	\$ 358.307.853,45
SALDO DE LIQUIDACION ANTERIOR							\$ 130.622.948,00
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA A JUNIO 30 DE 2023							\$ 488.930.801,45

En virtud de lo anterior, con el debido respeto ruego a Señor Juez se sirva impartir aprobación a la misma, previo traslado de que tratan los numerales 2º y 3º del Art. 446 ibídem.

De la Señora Juez,


CARLOS AUGUSTO OSPINA CRUZ
C.C. No. 72.144.803 de Barranquilla
T.P. No. 65.234 del C.S.J.

Jmdc*

